Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

Correo Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 954 /2016/DG/SG/DAF

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 928/2016/DG/SG/DAF "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2016 "RECARGA DE EXTINTORES" – CON ID Nº 306721 EN EL SICP A LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L."

Asunción, 16 de diciembre de 2016.

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 07/2016 "**RECARGA DE EXTINTORES"**, el Informe de Evaluación Nº 09/2016, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014 y el Informe Complementario Nº 01 al Informe de Evaluación Nº 09/2016 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y el Informe Complementario Nº 01 al Informe de Evaluación Nº 09/2016 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, así como el Informe de Evaluación Nº 09/2016 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas recomiendan la adjudicación;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto del P.E. Nº 194/2013 "Por el cual se nombra al señor Ángel Wigberto Pintos Balbuena, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución Nº 928/2016/DG/SG/DAF, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2016 "RECARGA DE EXTINTORES" – CON ID Nº 306721 EN EL SICP A LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L."

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Secretario General

Abg. ÁNGEL PINTOS BALBUENA
Director General